

En la sesión ordinaria del treinta de septiembre de dos mil veintiuno, la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato emitió el siguiente:

Acuerdo mediante el cual se designa a la consejera electoral que fungirá como presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato durante el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil veintiuno al treinta de septiembre de dos mil veintidós.

ANTECEDENTES:

Integración de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos

I. En la sesión extraordinaria del nueve de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, mediante el acuerdo CGIEEG/063/2020, aprobó la integración de las comisiones, Comité Editorial y la instancia interna encargada de resolver el recurso de inconformidad previsto en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

De conformidad con el acuerdo referido, la integración de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos quedó conformada de la siguiente manera:

Beatriz Tovar Guerrero	Presidenta
Nora Maricela García Huitrón	Integrante
Sandra Liliana Prieto de León	Integrante
Coordinador(a) de Prerrogativas y Partidos Políticos	Secretaría Técnica
Representantes de los partidos políticos	Participantes

En el mismo acuerdo se señala que la consejera electoral Beatriz Tovar Guerrero durará en su encargo como presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos, en el periodo comprendido del nueve de octubre de dos mil veinte al treinta de septiembre de dos mil veintiuno

CONSIDERANDO:

Comisiones del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

1. El artículo 90 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*, dispone que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato integrará comisiones permanentes de: Cultura Política y Electoral; Organización Electoral; Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos; Vinculación; Quejas y Denuncias; Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral; de Órganos Regionales, Distritales y Municipales; y Contra la Violencia Política Electoral a las Mujeres; que funcionarán permanentemente.

Asimismo, se prevé que las consejeras y consejeros electorales del Consejo General podrán participar hasta en cuatro de las comisiones antes mencionadas, por un periodo de tres años y que la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

En el párrafo cuarto del precepto legal citado, también se indica que todas las comisiones se integrarán por tres consejeras o consejeros electorales y que podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, representantes de partidos políticos, salvo en la Comisión de Quejas y Denuncias y en la Comisión de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral.

Rotación de la presidencia

2. Adicional a lo estipulado en el artículo 90 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*, el artículo 22 del *Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato* dispone que, en todas las comisiones, el periodo de la presidencia durará un año, contado a partir de la designación.

Por su parte, el artículo 23 del ordenamiento invocado prevé que, a la conclusión de dicho periodo, las y los integrantes de la Comisión correspondiente, en la siguiente sesión que celebren, designarán de común acuerdo a la consejera o consejero electoral que asumirá las funciones de la presidencia, respetando las reglas de rotación entre sus integrantes.

Designación de la presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos

3. Conforme a lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del *Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*, y toda vez que la consejera electoral Beatriz Tovar Guerrero concluye su encargo como

presidenta el treinta de septiembre de dos mil veintiuno de conformidad con lo estipulado en el acuerdo CGIEEG/063/2020; las consejeras electorales integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos, de común acuerdo, designan a la consejera electoral Nora Maricela García Huitrón para que asuma las funciones de la presidencia en el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil veintiuno al treinta de septiembre de dos mil veintidós.

Por lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*; 58, fracción VII del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*; 22 y 23 del *Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*, se somete a la consideración de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos, el siguiente:

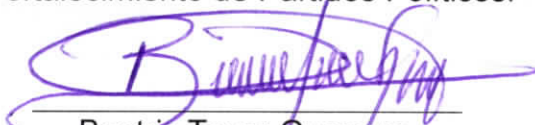
ACUERDO:

PRIMERO. Se designa a la consejera electoral Nora Maricela García Huitrón como presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, para el periodo comprendido del primero de octubre de dos mil veintiuno al treinta de septiembre de dos mil veintidós.

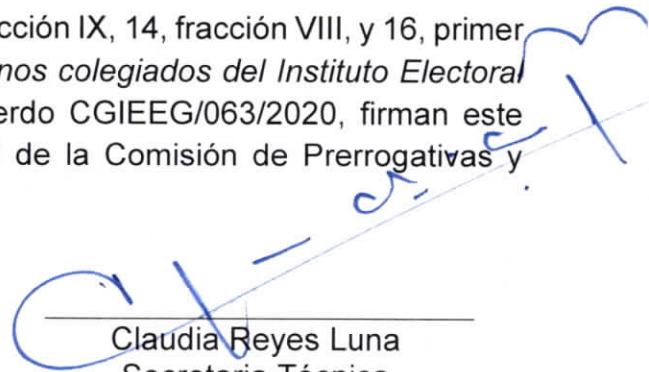
SEGUNDO. Se instruye a la secretaria técnica de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos para que remita copia certificada del presente acuerdo al presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

TERCERO. Se instruye a la secretaria técnica de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos que remita este acuerdo vía correo electrónico a la Unidad de Transparencia para su publicación en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 6, fracción IX, 14, fracción VIII, y 16, primer párrafo, del *Reglamento de sesiones de órganos colegiados del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*, así como el acuerdo CGIEEG/063/2020, firman este acuerdo la presidenta y la secretaria técnica de la Comisión de Prerrogativas y Fortalecimiento de Partidos Políticos.



Beatriz Tovar Guerrero
Presidenta de la Comisión



Claudia Reyes Luna
Secretaria Técnica